



## CIRCULAR N° 02-2016

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Préstamos de los Jueces de Venezuela, informa a los Asociados y Afiliados que en virtud del Índice Nacional de Precios al Consumidor declarado por el Banco Central de Venezuela y los incrementos en los pasivos laborales, acordó en Agenda N° 48 celebrada el 02 de febrero de 2016, **ajustar la tarifa diaria por estadía, vigente a partir del 01 de Marzo de 2016**, en el Complejo Turístico Recreacional El Refugio de la siguiente manera:

- **Un (01) Apartamento por Socio: cuando asiste conjuntamente con su familia (Padres, Cónyuge e Hijos): Siete Mil Quinientos Bolívares sin Céntimos (Bs. 7.500,00) diarios, por Unidad Recreacional.**
- **Apartamentos Adicionales: Previa autorización del Asociado a Parientes y Familiares: Doce Mil Quinientos Bolívares sin Céntimos (Bs. 12.500,00).**

En Caracas, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
Caja de Ahorros y Préstamos  
C.A.P.J.V.  
Dra. ROSA E. AGUILAR BELANDRIA  
PRESIDENTA  
Jueces de Venezuela